

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA****Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades**

El ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2016, acordó aprobar inicialmente la modificación la ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOTHA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente.

En Durana a 28 de julio de 2016

La Alcaldesa

M^a BLANCA ANTEPARA URIBE